

D. JOAQUIN SAMA TAPIA, Secretario del Consorcio Orquesta de Córdoba, integrado por la Junta de Andalucía (Consejería de Turismo, Cultura y Deporte) y el Ayuntamiento de Córdoba

CERTIFICA:

Que, según datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, la Junta General del Consorcio Orquesta de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día nueve de octubre de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, con el voto a favor de todos sus miembros presentes, a excepción de las Vocales Sras. Isabel Bernal Gotor (PSOE) y Laura Llorca Ponzoda (Hacemos Córdoba) -que votaron en contra-, y por tanto con mayoría absoluta legal, el ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL que se indica y cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA PARA EL AÑO 2.025, A PROPUESTA DEL CONSEJO RECTOR.

Sometida la propuesta a votación, se acuerda, con el voto a favor de todos sus miembros presentes, a excepción de las Vocales Sras. Isabel Bernal Gotor (PSOE) y Laura Llorca Ponzoda (Hacemos Córdoba) -que votaron en contra-, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Aprobar el Presupuesto del Consorcio Orquesta de Córdoba para el año 2.025, cuyo estado de Gastos y de Ingresos asciende a 3.775.807,55 euros, la plantilla de puestos de trabajo y sus correspondientes retribuciones, conforme se detalla en la documentación adjunta.

Segundo: Remitir el Presupuesto aprobado del Consorcio Orquesta de Córdoba para el ejercicio 2025 al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, a expensas y en reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente por la Junta General del Consorcio Orquesta de Córdoba, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

En Córdoba, en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

VºBº
El Presidente
(por delegación)

El Secretario

Fdo.: Juan Miguel Moreno Calderón

Fdo.: Joaquín Sama Tapia

1/1

Código RAEL JA9014002
C/ Alfonso XIII, 13 – Córdoba 14001
Teléf.: 957 491 767
www.orquestadecordoba.org
musicaclasica@orquestadecordoba.org



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO TITULAR ÓRGANO APOYO J.G.L.)
JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN (COORDINADOR GENERAL DE POLÍTICAS CULTURALES)

CÓDIGO CSV

fc31426db464f64b4727d9732c23dd141b37975f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****965**
****188**

FECHA Y HORA

10/10/2024 13:37:00 CET
14/10/2024 11:48:11 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fc31426db464f64b4727d9732c23dd141b37975f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 847bbd1718f1e287ca0a8e5d8b617d8f1ce7a6d4238365642bf77978eef664c227593d8e28d30e6e059b0dc73e45518f4adbfa64ba11d7a7392a9abbf437482f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009226_2024_00000000000000000000022273860

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/10/2024 13:14:35

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fc31426db464f64b4727d9732c23dd141b37975f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf